

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real

Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3231

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Pedraza.—Contribución territorial.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1920-21 y otros anteriores
Pueblo de Navarria

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda en el apremio de segundo grado, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y la del Sr. Alcalde, el día 26 de Octubre a las diez de su mañana, en el local del Ayuntamiento del expresado pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Nombres de los deudores y fincas que se subastan

D. Gabriel Arcones García.—Una huerta llamada Casarón, en Navarria, de cabida dos áreas, ochenta y cinco centiáreas; linda Saliente, corral de Pedro Vicente; Sur, Juan Escribano; Poniente, callejón, y Norte, calle de Espino; capitalizada en 100 pesetas.

D. Francisco González Hernanz.—Un linar al sitio de las Pozas, de cabida nueve áreas; linda Saliente, Venancio Martín; Sur, calle de las Pozas; Poniente, Francisco García, y Norte, Venancio Martín; en 160 ídem.

D. Gabriel García Baeza.—Una cerca al sitio de la Hermita, de cabida ocho áreas; linda Saliente y Sur, calle

pública; Poniente y Norte, la cacera; en 160 ídem.

D. Miguel Hernando Baeza.—Una huerta al sitio de la Puente abajo, de cabida treinta áreas; linda Saliente, Miguel Sanz; Sur y Poniente, calle pública, y Norte, el río; en 500 ídem.

D.ª María Hernando Baeza.—Un prado titulado de la Mata, de cabida catorce áreas; linda Saliente, Fernando Vicente; Sur, herederos de Leandro García; Poniente, Domingo González, y Norte, calle pública; en 140 ídem.

D.ª María Martín González.—Una tierra al sitio de la Herrada, de cabida cuarenta y nueve áreas; linda Saliente, Miguel Hernando; Sur, Santiago Merino; Poniente, Pedro Martín, y Norte, la carretera; en 130 ídem.

D. Manuel Velasco Grande.—Una huerta llamada los Pollones, de cabida cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas; linda Saliente, Francisco Bartolomé; Sur, Gabriel García; Poniente, Josefa Velasco, y Norte, José Arcones García; en 112 ídem.

D. Felipe Gil García.—Una tierra al sitio de la Rada, de cabida veinticinco áreas; linda Saliente, Francisco Ruiz; Sur, Marcelino Gimeno; Poniente, Fernando Vicente, y Norte, Juan Sanz Torres; en 100 ídem.

D. Jerónimo Gil García.—Una tierra al sitio de la Rada, de cabida veintitrés áreas; linda Saliente, el camino; Sur, José Vicente Lucas; Poniente, Felipe Gil, y Norte, Urbán Casado; en 98 ídem.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la presente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable

para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Navarria, 5 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Pedro Blanco.

3189

Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo.

Hace saber: Que debiendo contratarse en subasta pública, local y simultánea que se celebrará en las Plazas de Segovia, Valladolid y Ciudad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un Regimiento de Infantería en la Plaza de Salamanca, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día doce del mes de Noviembre del año corriente de mil novecientos veintiuno, en esta Comandancia, sita en la plaza de Pérez-Herrasti, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Valladolid, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite tres millones seis mil ochocientos ochenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite, o sea ciento cincuenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, (Gaceta de Madrid número 188); Reglamento para la Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, (C. L. número 157); Ley de protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, (C. L. número 26); relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 25 de Diciembre de 1919 y publicada en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra del día 23 de Enero de 1921, (número 19); pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919, (C. L. número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de undécima clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicando en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas, se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la Plaza de Ciudad Rodrigo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., con cédula personal de....., clase....., número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* o *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de..... y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquel se refiere; me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de construcción de Cuartel para un Regimiento de Infantería en Salamanca, en la cantidad de pesetas (en letra) procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.

Ciudad Rodrigo, 4 de Octubre de 1921.—El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobar.

RELACIÓN de los individuos que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral en el bienio próximo de 1922 a 1923, de los pueblos siguientes:

- BECERRIL** 3168
PRESIDENTE
D. Valentín Martín González
VICEPRESIDENTE
D. Julián Torres Torres
VOCALES
D. Melchor Arranz Grado
» Tiburcio Encinas Bermejo
» José Bermejo García
SUPLENTE
D. Manuel Martín Ruiz
» Francisco Arranz Grado
» Wenceslao Beltrán Torres
» Guillermo Encinas Pascual 3167
- ILUERO Y LAMA**
PRESIDENTE
D. Cesáreo Garcimartín Fernández
VOCALES
D. Miguel González Portal
» Manuel Portero Alborno
» Santiago Garcimartín Domínguez
» Honorino Garcimartín García
» Acisclo Montalbo Hernández 3169
- FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA**
PRESIDENTE
D. Mariano Sanz Cisneros
VOCALES
D. Lucio González Llorente
» Mariano Gómez Arribas
» Pedro Pérez Herrero
» Juan Pecharromán Tomero
» Martín Morales Roldán
» Robustiano Naveira Barbudo
SUPLENTE
D. Angel Pecharromán Pascual
» José Rodríguez Sanz
» Primo Andrés Pérez
» Facundo Melero Herrero
» Mariano Lázaro Pecharromán
» Félix Abad de Frutos 3171
- SANTIUSTE DE PEDRAZA**
PRESIDENTE
D. Juan Ruiz Santos
VOCALES
D. Calixto García González
» Basilio Esteban Cantalejo
» Raimundo Cantalejo Santos
» Mariano González de Frutos
» Pablo Gómez Enebral

- SUPLENTE**
D. Mariano Esteban Ejido
» Antonio Pascual Montes
» Eugenio Santos García
» Martín Baeza Arribas
» Eusebio Martín Pérez 3173
- SANTA MARÍA DE RIAZA**
PRESIDENTE
D. Patricio Mateo de Diego
VOCALES
D. Emeterio Pérez de Diego
» Esteban Arranz Arranz
» Jesús Mateo Sanz
» Eusebio Santamaría Tomé
» Zacarías Nieto Martínez
SUPLENTE
D. Matías Arranz Bahón
» Ubaldo García Mateo
» Saturio Arranz del Río
» Matías Arranz Sánchez 3177
- TOLOCIRIO**
VOCALES
D. Faustino Matilla Mateos
» Severiano Soblechero Hernández
» Anselmo Valero González
» Fernando Sobrino Sarabia
SUPLENTE
D. Gerardo Soblechero Rueda
» Feliciano Calvo Herrero
» Fermín Soblechero Rueda
» León Llorente Nieto 3178
- HONTORIA**
PRESIDENTE
D. Lino Fernández González
VOCALES
D. Tomás Alamo Avila
» Calixto Matesanz Frutos
» Julián Alamo Cañas
» Manuel Cañas Pascual
» Paulino Escolar Llorente
» Esteban Rueda Ayuso
SUPLENTE
D. Anastasio Cabrera
» Serapio Pascual
» Lorenzo Palacios
» Narciso García
» Esteban Martín
» Policarpo de Antonio 3192
- PINILLA AMBROZ**
PRESIDENTE
D. Aureliano López Herranz
VOCALES
D. Juan Rodado Alvarez
» Lucio Monjas Rodríguez
» Rafael Muñoz Salinas
SUPLENTE
D. Mariano de Frutos Sanz
» Pedro Monjas Rodríguez
» Agapito González Benito
» Clemente Herranz Esteban 3193
- URUEÑAS**
PRESIDENTE
D. Felipe Poza Lobo
VOCALES
D. Gervasio Martín Velázquez
» Pedro Orcajo Velázquez
» Alejandro Guijarro Sanz
» León Sanz Pecharromán
SUPLENTE
D. Castor Orcajo Martín
» Román Sanz Guijarro
» José Sebastián Orcajo
» Salustiano Orcajo Blanco
MUYO 3194
PRESIDENTE
D. Juan Arranz Muñoz
VOCALES
D. Domingo Pérez Licerás
» Antonio Licerás Márquez

- SUPLENTE**
D. Saturnino Márquez Arranz
» Félix Moreno Ibáñez
SUPLENTE
D. Sebastian Márquez Arranz
» Domingo Arranz Arranz
» Victoriano Márquez Martín
» Feliciano González Arranz 3206
- VILLACASTÍN**
PRESIDENTE
D. Nicasio Gómez de Inés
VOCALES
D. Teodoro Sierra García
» Juan de Blas y Blas
» Antonio Caballero Jorge
» Baltasar Rosa Vicente
» Angel Vallejo Esteban
SUPLENTE
D. José Jiménez Hernández
» Mariano Serrano Genovés
» Florencio Barba Calvo
» Evaristo Heredero Caballero
» Félix Marugán Hernández
» Gabino Mozo Valadrón 3205
- ARMUÑA**
PRESIDENTE
D. Antonio Monjas Monjas
VOCALES
D. Pedro Monjas Fuentes
» Tomás Yagüe Herranz
» Odón Fuentes Herrero
» Eulogio Herranz Gómez
» Mariano Aragonés Monjas
SUPLENTE
D. Frutos García Valverde
» Mariano Rodao Herranz
» Maximino Plaza Agudo
» Víctor Gómez Manso
» Félix Martín Gómez
» Gumersindo Crespo García 3219
- NAVAS DE SAN ANTONIO**
PRESIDENTE
D. Severiano Dueñas Prieto
VOCALES
D. Ulpiano Rincón Pozo
» Pío García Polo
» Hermenegildo Polo Puente
» Trifón García Ruiz
» Gregorio Sesmero Sánchez
» Francisco Fernández Puente
SUPLENTE
D. Mariano Sanjuán Ayuso
» Florentino Moreno Muñoz
» Francisco Pozo Abascal
» Victoriano Puente Prieto
» Juan Campo Ayuso
» Andrés Tapia Velasco 3220
- MONTEERRUBIO**
VOCALES
D. Inocencio Alvarez Nava
» Pedro Martín Herranz
» Mariano Garcinño Aragonés
» Juan García Rincón
SUPLENTE
D. Pedro Alvarez Nava
» Martín Martín Herranz
» Valentín Escobar Felipe
» Simón Pastor Acebes 3221
- OLOMBRADA**
PRESIDENTE
D. Bartolomé Cárdbaba
VOCALES
D. Agustín Arranz Sanz
» Manuel Escobar García
» Luis Ortega García
» Lorenzo Acebes García
» Elías Cárdbaba Enjuto
» Agustín Ortega Ortega

- SUPLENTE**
D. Eustasio Gozalo Ruano
» Mariano Rojo Valentín
» Antonio Velasco Acebes
» Pedro Cantalejo García
» Zacarías Olmos de Dios
» Adolfo Ruano Salvador 3222
- SEQUERA DE FRESNO**
PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL
D. Julián Martín Román 3243
- HOYUELOS**
VOCALES
D. Valentín Pérez Criado
» Saturnino López Pascual
SUPLENTE
D. Mariano Manso Herranz
» Mariano Velasco Gutiérrez 2073
- Ayuntamiento Constitucional de Segovia**
Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.
Acta.—Leída de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.
Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Rey y Ruiz, que usan de licencia.
Gacetas y BOLETINES.—Leído un Real decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre saneamiento de poblaciones, indicando los medios de adquirir recursos para este gasto, el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a las Comisiones respectivas para su informe.
Empadronamiento.—Se concede a los Sres. D. José de Serna y don Cristóbal Morales, que lo solicitan en instancias dirigidas al Sr. Alcalde.
Petición de piedra.—D. Feliciano de Burgos, en instancia dirigida al Sr. Alcalde, solicita se le concedan 50 carros de la que existe en el camino de Santa Lucía, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión para su informe.
Centenario de Juan Bravo.—Leído un informe del Secretario de la Comisión organizadora para el Centenario de Juan Bravo, interesando patrocine el tema señalado al efecto, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Gobierno interior.
Salón de Sancti-Spiritus.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el salón de Sancti-Spiritus a D. Alfonso Campillo, para celebrar bailes con motivo de la Catorcena de San Martín.
Cesión de terreno.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes emitidos por el señor Arquitecto y Comisión de Propios, y ceder por tanto a D. Felipe García, el terreno solicitado entre Cielo Hermoso y la Avenida del Obispo Quedada.
Petición de terreno para edificar.—Dada lectura de una instancia de don Galo Barrio García, solicitando terreno para edificar en el sitio denominado «La Dehesa» y leídos los informes del Sr. Arquitecto y Comisión de

Propios, el Consistorio acordó, por unanimidad que volviera de nuevo el asunto a las Comisiones para que llamando a su seno al interesado emitan nuevo informe.

Construcción de aceras.—Los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª y Arquitecto municipal, emiten informe proponiendo se anuncie a concurso las obras de construcción de aceras en la calle del Malcocinado, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obras en la Escuela de Santa Eulalia.—Leído el presupuesto formado por el Arquitecto municipal del coste de las obras precisas en el grupo escolar de Santa Eulalia, y los informes de la Comisión, proponiendo se anuncie concurso para tales obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Horno de pan cocer.—De conformidad con los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección 1.ª, el Ayuntamiento acordó la construcción de un horno en la casa núm. 13 de la calle de Escuderos.

Obras en la Casa de la Tierra.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad se ejecuten las obras propuestas en el edificio denominado «Casa de la Tierra» con operarios del Municipio.

Casas baratas.—Los señores hijos de Valentín Rueda, solicitan terreno para construir casas baratas, acogándose a los beneficios de la ley, y que tal terreno se les conceda gratis, y el Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comisión y ceder por tanto gratuitamente el mentado terreno que se detalla en el expediente.

Prórroga de sesión.—Siendo las doce de la noche, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prorrogar la sesión.

Oposición al proyecto de aprovechamiento de Pinares Llanos.—Leída una copia del escrito elevado al señor Gobernador civil, por el Sr. Alcalde, formulando oposición al proyecto de concesión de terrenos y aprovechamientos de aguas en la finca Pinares Llanos, y el Ayuntamiento acordó unánimemente ratificar el adoptado por la Junta de la Comunidad y aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Cesantía de un empleado municipal.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad la cesantía del carrero municipal Florentino Duque, que hace más de dos meses abandonó su destino.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Riesco proponiendo se acuerde que los timbales propios del Municipio, se entreguen para su custodia a la Junta de la Escuela de Artes y Oficios, el Consistorio acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.651,17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia, 2 de Octubre de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

4390
Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Habilitación de Secretario.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad habilitar para sustituir al Secretario durante su ausencia, al Oficial primero de Secretaría, Sr. D. Remigio García Rodríguez.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los señores Rey y Ruiz, que usan de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de una Real orden, desestimando las reclamaciones formuladas por los Archiveros municipales y provinciales y disponiendo se mejoren sus sueldos como lo hagan a los demás empleados, y el Ayuntamiento acordó pasara el asunto a Contaduría.

Cuentas.—Se presenta por los señores Comisarios de la de fiestas, la de los gastos causados en la de feria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, y que el exceso de la misma, pase como crédito reconocido al próximo presupuesto.

Apertura de zanja.—El Consistorio acordó por unanimidad, que pasara a informe de la Comisión, un oficio del Sr. Gerente de la Cooperativa Eléctrica, solicitando licencia para abrir una zanja para colocar un cable subterráneo.

Distribución de fondos.—Se aprobó por unanimidad la presentada por el Sr. Contador, para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 62.490,04 pesetas.

Licencia.—Se le concede por veinte días al Capitular Sr. Bermejo, para ocuparse de asuntos particulares.

Invitación.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación, a la solemne ceremonia de imponer el Pálio Arzobispal al Sr. Obispo de la Diócesis y Arzobispo Preconizado de Valladolid.

Concurso de ganados.—El Consistorio acordó también por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que con la Comisión de fiestas, reúna a los señores Presidentes de los Casinos y fuerzas vivas de la Ciudad, para vez de reunir fondos para realizar algunos festejos, y conceder un premio de 125 pesetas.

Centenario glorioso.—El Alcalde de Santander, invita a este Ayuntamiento para solemnizar el día 24 del mes de Abril, cuarto centenario del sacrificio heroico de los Comuneros de Castilla, y el Consistorio acordó manifestar al Sr. Alcalde de Santander, que esta Ciudad tiene lugar preferente en este asunto, del que se viene ocupando, y que la Comisión que nombre en su día, recabe para nuestra población, cuanto se relacione con la erección de un monumento.

Depósito de vino.—Dada cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la clausura de tales depósitos, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe en todos sus extremos.

Cementerio del levantamiento de las Comunidades de Castilla.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe en sentido

de que teniendo en cuenta la importancia del Certamen, proponen se destine como premio 500 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

España-Sportiva.—Carrera ciclista.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno Interior, proponen no se contribuya con cantidad alguna para tales carreras, y el Consistorio acordó unánimemente aprobar dicho informe.

Prórroga de sesión.—Siendo las doce de la noche, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prorrogar esta sesión ordinaria.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentaba con una existencia de 8.527,15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1921.

El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

4390
Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Septiembre de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Rey, Ruiz y Bermejo que usan de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—El Ayuntamiento quedó enterado de que los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Depósitos de vinos.—Dada lectura de un informe de los Sres. Comisarios de la Hacienda, proponiendo se autorice el funcionamiento de los depósitos de vinos de los Sres. D. Felipe García y D. Florencio Novillo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Arbitrios sobre bebidas espirituosas.—El Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, participa haberse denegado por la Superioridad la petición para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre bebidas espirituosas, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado de esta resolución.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Sra. Superiora de Religiosas Hijas de Jesús, para ejecutar las obras que pretende en la casa que ocupa la Comunidad.

Idem.—Se acordó del mismo modo unánime autorizar también a doña Angeles Frege, para que realice las obras que pretende en su casa número 23, de la calle de la Independencia.

Extracción de arena.—Solicitado por el Sr. D. Juan Velasco, permiso para extracción de arena y tierras en el término de Tejadilla, y terrenos del Ayuntamiento, éste acordó por unanimidad acceder a la pretensión.

Concesión de terrenos.—Los señores Comisarios de la de Propios y Fomento sección primera, emiten infor-

me en instancia dirigida por D. Galo Barrio, en solicitud de terreno en el sitio de «La Dehesa» en sentido de que puede accederse a la pretensión del Sr. Barrio, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar los informes en todos sus extremos.

Beca.—Solicitado por D. Julián de Diego, Subdiácono y alumno del Seminario Conciliar de esta población, pensionado con una beca de la fundación de Linajes, que se le autorice para cursar sus estudios en la Universidad Pontificia de Valladolid, sin perder por ello el carácter de usufructuario de citada beca, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Casas baratas.—Moción.—La formula el Sr. Presidente manifestando que por mandato expreso de la ley los Ayuntamientos vienen obligados a satisfacer los gastos de personal y material de las Juntas creadas con motivo de la Ley, habiéndose presentado una cuenta de material de oficina, por la cantidad de 41,95 pesetas, y propone se acuerde el abono de tal suma, y el Ayuntamiento resolvió en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

Reglamento para el Archivo municipal.—Dada lectura del formado por la Comisión para el régimen del Archivo municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarle.

Compra de mulas.—Moción.—El Ayuntamiento a moción hecha por el Sr. Presidente acordó por unanimidad el abono de 5.250 pesetas, coste de un tronco de mulas con destino al servicio de la Corporación.

Cambio de hora para las sesiones.—A propuesta del Sr. García Combarros, el Consistorio acordó por unanimidad que sus sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los miércoles o el siguiente día hábil si el señalado fuese festivo, a las seis y media de la tarde.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.215,18 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1920.

El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

4390
Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar la causa que se lo impiden, excepción hecha de los señores Rey, Ruiz y Bermejo que usan de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Excelentísimo Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Novena a la Santísima Virgen de la Fuencisla.—Leído un oficio del señor Presidente de la Cofradía de

Nuestra Señora de la Fuencisla, dando gracias a la Corporación por su acuerdo de costear los gastos de la función principal, e invitando al Excelentísimo Ayuntamiento a que asista en Corporación a dicha fiesta, y el Consistorio acordó por unanimidad acceder a la invitación.

Obras.—Dada lectura del acta de concurso celebrado para la ejecución de las obras necesarias en las Escuelas municipales de Santa Eulalia, el Ayuntamiento acordó aprobar tal acta y adjudicar definitivamente al señor D. Perfecto Rivas, la ejecución de tales obras.

Peticion de ascensos.—Leida una instancia de varios empleados de la Secretaría, solicitando se provea la vacante de oficial Mayor y se amortice después de los correspondientes ascensos, la resulta que pueda haber.

El Consistorio acordó por unanimidad que pase esta instancia a la Comisión de Gobierno interior para su informe.

Cooperativa Electra Segoviana.—Los señores Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe proponiendo se autorice a la Cooperativa Electra para la apertura de la zanja necesaria para tender un cable subterráneo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Ex-iglesia de San Antolín.—Leido un oficio del señor Arquitecto municipal dando cuenta del resultado del reconocimiento hecho por el mismo de la antigua Iglesia de San Antolín, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe del señor Arquitecto.

Autorización para ejecutar obras.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a D. Maximino Berredo, para ejecutar las obras que pretende llevar a cabo en la casa de don Juan Monteverde Inganzo, sita en la Plaza de la Reina D.^a Juana, núm. 6.

Concesión de piedra.—Los señores Comisarios de la de Propios y Fomento, sección 1.^a, asesorados del señor Arquitecto municipal, emiten informe proponiendo se conceda a D. Feliciano Burgos, la piedra solicitada de la desprendida de la roca de la muralla, al precio de dos pesetas carro, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Kiosco.—Los citados señores Comisarios informan asimismo la instancia de D. Mariano Segovia, en solicitud de colocar un kiosco en el paseo del Salón, en sentido de que se le conceda la oportuna licencia para colocar dicho kiosco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 8.257 pesetas, 23 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1920. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, P. Guajardo.

4390 Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde,

Sr. D. Lope Tablada Maeso, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que está ausente y de los Sres. Rey y Ruiz, que usan de licencia.

Gaceta y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Excelentísimo Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Arbolado.—El Sr. Director de arbolado presenta un proyecto de ampliación del jardín de la Maestranza y plano del mismo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el expediente a la Comisión de Fomento, Sección primera, para su estudio e informe.

Escuela de Artes y Oficios.—Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de la Escuela de Artes y Oficios, dando cuenta de la renuncia de su cargo, hecha por el Sr. D. Julián S. Blanc, y el Consistorio acordó por unanimidad anunciar la vacante por término de quince días.

Cementerio.—D.^a Consuelo Arbeiza Alcalde, solicita la perpetuidad del nicho número 75, 3.^a línea, 4.^a galería, donde yacen los restos mortales de su Sr. Padre D. Eustaquio Arbeiza Sánchez, y el Consistorio acordó por unanimidad acceder a la petición de la D.^a Consuelo.

Transportes de Carnes desde el Matadero.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anuncie concurso para prestar servicio de transporte con el pliego de condiciones con que hoy se realiza este servicio y que el plazo para tal concurso sea el de diez días.

Estado de fondos.—El Contador le presente una existencia de 7.645,12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 23 de Octubre de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, P. Guajardo.

3223 **Alcaldía de Gallegos**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Gallegos, 8 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Leocadio González.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

Matabuena.

Cobos de Segovia.

Juarros de Riomoros.

Roda de Eresma.
Aldehueta del Codonal.
Cedillo de la Torre.
Carbonero de Ahusín
Fuentesauco de Fuentidueña.
Pinarnegrillo.
San Martín y Mudrián.
Yanguas de Eresma.
Castrojimeno.
Navares de Enmedio.
San Pedro de Gaillos.
Santa María de Nieva.
Siguero.

3242 **Alcaldía de Frumales**
EDICTO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba interinamente, se encuentra vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de dos mil pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los que aspiren a dicho cargo, dirigirán sus instancias en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a esta Alcaldía y acompañadas de los documentos de que estén adornados en méritos para el desempeño del cargo.

Frumales, 8 de Octubre de 1921.—El Alcalde en funciones, Mariano Sanz.

Alcaldía del Real Sitio de San Ildefonso

En el día de ayer han comparecido ante esta Alcaldía los vecinos de este Real Sitio D. Emeterio Muñoz y don Felipe Alvaro, Guardas del Real Patrimonio con residencia en el sitio denominado «Cueva del Monje», de este término, exponiendo que en la tarde del día 27 del pasado mes de Septiembre, han desaparecido del indicado sitio cinco reses cabrias de su propiedad, cuyas señas a continuación se consignan, sin que a pesar de las gestiones realizadas, hayan podido averiguar su paradero.

San Ildefonso, 10 de Octubre de 1921.—El Alcalde accidental, Juan García.

Señas de las reses.—Una cabra pelo cardoso con banda blanca en ambos vacíos.

Otra idem, herrera.

Otra idem roja, con pelo blanco al costado.

Otra idem negra y golondrina en la parte inferior, y una chiva corza pequeña.

Las dos primeras y la cuarta, están produciendo leche actualmente.

3230 **Alcaldía de Sequera de Fresno**

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 2 del actual, acordó por unanimidad, practicar

un reconocimiento y renovación de mojones en las vías de carácter local de este término municipal, tituladas Carra Santa Juan, Carra Pontón y Arroyadas de Río de Barahona.

El amojonamiento o rectificación de hitos empezará a los cinco días de como aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo advertir a los propietarios o arrendatarios de fincas colindantes a aludidas vías, que el presente les servirá de notificación por si desean concurrir al acto, y si se creyeren perjudicadas, presentarán las reclamaciones correspondientes al Ayuntamiento dentro de un plazo de ocho días, contados desde la terminación de tales operaciones; transcurrido que sea y resueltas cuantas se presentasen, quedará firme, y los infractores contra tal amojonamiento o rectificación, les serán impuestas multas gubernativas sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios si el caso lo pidiere.

Sequera de Fresno, 7 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Yagüe.

3232 **Alcaldía de Ortigosa de Pestaño**

Recibidas en esta Alcaldía las relaciones de características parcelarias de los veintidós polígonos en que está dividido este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, contados desde que el presente anuncio vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los propietarios incluidos en aquellas presentar las reclamaciones que a su derecho crean justas; pues transcurrido que éste sea, no se admitirá ninguna por legal que fuere.

Ortigosa de Pestaño, a 10 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Andrés Arribas.

3237 **Juzgado municipal de Segovia**

CÉDULA DE CITACIÓN

El Señor Juez municipal tiene acordado en providencia de hoy dimanante del juicio de desahucio seguido a instancia de D. Florencio Alberola Málaga, contra D. Bernardo Maeso Torres, se cite a los herederos del mismo, para que el día diez y nueve del actual a las doce de la mañana, comparezcan en este Juzgado, sito Viejos, uno, a celebrar el correspondiente juicio de desahucio.

Y se les previene que si no concurren, les parará el perjuicio que haya lugar, continuando el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles.

Segovia, 7 de Octubre de 1921.—El Secretario, Carlos Navarro.